



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Que, el día jueves 30 de mayo se llevará a cabo en nuestra ciudad las III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General en el salón auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste en donde disertaran estudiantes de primer año de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de Interés Educativo las Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General a celebrarse el día 30 de mayo en el salón auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que dichas jornadas son organizadas por las cátedras A, B y C de Derecho Privado Parte General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que el propósito de estas jornadas es otorgar protagonismo a los estudiantes de primer año de todas las cátedras mencionadas, quienes llevan a cabo investigaciones sobre temas novedosos e importantes para el Derecho Privado Argentino, enfocándose en esta ocasión en los Atributos de la Persona Humana y Jurisprudencia Actual.

Que dichas jornadas vienen realizándose desde el año 2022 en el ámbito facultativo, constituyendo un valioso acontecimiento por los aportes realizados a la comunidad universitaria y científica.

Que

la Constitución de la Provincia de Corrientes, en su artículo 205, establece que el Estado debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la cultura, a enseñar y aprender, al crecimiento espiritual e intelectual de todos los habitantes en el marco de una cultura popular, abierta al mundo, tolerante y comprensiva de las diferencias, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia e identidad provincial y nacional con perspectiva latinoamericana, lo cual se refleja en la importancia de promover eventos educativos como las Jornadas mencionadas.

Que

el artículo 14, inciso 32, de la Carta Orgánica Municipal establece que las políticas públicas del municipio deben tener como objetivo incentivar el proceso de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología como instrumentos adecuados para la promoción del desarrollo humano y el desarrollo económico sustentable, aspectos que son promovidos por la realización de estas jornadas educativas.

Que,

conforme a lo dispuesto en el artículo 29, inciso 7, constituye una atribución de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre educación y cultura dentro del ámbito de su competencia, siendo las Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General un ejemplo claro de actividad educativa que merece ser reconocida y respaldada por esta institución.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General

ARTÍCULO. -1º: DECLARAR de Interés Educativo del Concejo Deliberante la realización de las “III Jornadas de Estudiantes de Derecho Privado Parte General” que tendrá lugar el día 30 de mayo en el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

ARTÍCULO. -2º: La presente ordenanza será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO. -3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año